



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº - **13620**

BUENOS AIRES, **14 DIC 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-6550-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº3123/16, por la cual se aprobó la modificación del certificado de inscripción en el RPPTM Nº PM-1407-194 denominado: SISTEMA DE ULTRASONIDO DIGITAL, marca: GENERAL ELECTRIC.

Que por error se autorizó el Fabricante: "GE Ultrasound Korea Ltd. 9, Sunhwan-ro 214 beon-gil, Jungwon-gu Sepmgma-Si, Gyeonggido, República de Corea, 462-807."

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

*C
A*



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Inspección
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **13620**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición y el cuadro de Anexo de Autorización de Modificación de Producto Médico, Disposición ANMAT N°3123 de fecha 31 de marzo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma, en el ítem, Fabricante: "GE Ultrasound Korea Ltd. 9, Sunhwan-ro 214 beon-gil, Jungwoh-gu Seongnam-Si, Gyeonggido, República de Corea, 462-807."

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1407-194 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-6550-16-1

DISPOSICIÓN N°

fe

13620

Dr. ROBERTO LARREA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.